

TO/468



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2008/1/40

JTC/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 25 FEB. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con la adquisición de 180 vagones tipo R a la empresa FFSS Ferrovie dello Stato S.p.A. (Trenitalia).-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de marzo de 2001 se autorizó a la Administración de Ferrocarriles del Estado a suscribir con dicha firma el Protocolo de Acuerdo que tenía por objeto entre otras cosas, la transferencia de tecnología disponible entre ambas empresas.-----

II) Que la presente adquisición se realiza en el marco del Protocolo mencionado (cuya suscripción operó el 19 de octubre de 2005 en la ciudad de Roma), donde la Administración de Ferrocarriles del Estado marca interés en contar con material rodante italiano fuera de uso en origen.-----

III) Que por Resolución N°635/07 de 26 de diciembre de 2007, la Administración gestionante acepta la oferta de la empresa italiana, consistente en vagones tipo R a un costo unitario de Euros 4.800 y en las condiciones que se establece en el Contrato que consta en autos, el cual será suscrito por el Ministro Embajador de la Embajada de Uruguay en Roma - Italia, en nombre y representación de la empresa de ferrocarriles uruguaya.-----

IV) Que la operación de traslado de las unidades que se adquieren, estará a cargo de la COMPAGINA PORTUALE di LIVORNO, la que se encargará de aquellas actividades relacionadas con las operaciones de transporte en Italia, reparación, almacenamiento, traslado al puerto, estiba en la nave, flete oceánico y descarga en el Puerto de Montevideo,

ascendiendo el costo de dichos servicios a la suma de Euros 1.751.600 cifra necesaria a cubrir, dada la especificidad de esas tareas y que será asumida por la Administración como parte del monto total de la operación de que se trata.-----

CONSIDERANDO: **I)** Que el material rodante que se adquiere permitirá al Ente ferroviario uruguayo contar en su parque con mejores unidades y consecuentemente aumentar su disponibilidad, en comparación a las que posee actualmente, lo que permitirá entre otras actividades, trasladar productos forestales, utilizando un medio de transporte más económico y menos contaminante como es el ferrocarril, permitiendo con ello afectar en menor grado el patrimonio vial existente.-----

II) Que la operación es evaluada satisfactoriamente por la empresa uruguaya, dado que el precio de los vagones señalados es muy inferior a otros de similares características que existen en el mercado internacional.----

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apoya la operación asistiéndola financieramente, emitiendo a tal fin el Documento de Afectación N°1/2008 por \$82:350.000, equivalentes a Euros 2:615.600 discriminada en: Euros 864.000 para el costo de los vagones y Euros 1:715.600 para la operativa de la puesta en el Puerto de Montevideo de dicho material rodante, según Factura Proforma obrante en autos.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°217.410) se ha expedido al respecto sin formular observaciones.-----

ATENCIÓN: que es aplicable en la especie las disposiciones del artículo 33, Numeral 3°, literal G del "TOCAF 1996" puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Autorízase la adquisición de 180 (ciento ochenta) vagones tipo R a la empresa FFSS Ferrovie dello Stato S.p.A. de Italia, a un costo unitario de E 4.800 (euros cuatro mil ochocientos) con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, en el marco del Protocolo de Acuerdo que se ha hecho mención en el preámbulo de la presente Resolución.-----

2°.- Autorízase a dichos fines, la inversión de la suma de \$82:350.000 (pesos uruguayos ochenta y dos millones trescientos cincuenta mil) equivalentes a Euros 2:615.600, monto que se discrimina en: Euros 864.000 para el costo de los vagones y Euros 1:715.600 para los gastos relacionados con la compra de que se trata, puesta de dicho material en el Puerto de Montevideo.-----

La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales (Documento de Afectación N°1/2008 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas).-----

3°.- Comuníquese, tome nota el Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en dicha Secretaría de Estado y vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

